



SELLO QVARTO, VEINTE MAR
AVEDIS, AÑO DE MIL SETEC
CIENTOS NOVENTA Y VNO

A la Villa de Torama y Santa Capitanes de esta Real Audiencia
Dias del mes de febrero de mil setecientos noventa y un años
el Consejo Justicia y Regimiento de ella, como lo tienen acordado
tumbae, desepurca para la villa y Confesion las cosas pertenecientes
al servicio de ambas Villas, y en virtud de esta Villa, y su Comarca
en las dhas. Villas de Torama y Santa Capitanes de esta Real Audiencia
pado de los Reales Consejos Gobernador, Justicia Mayor y Capitanes que
una, y de los Cavalleros Capitanes que firmaron, y acordaron lo siguiente

Alcades de Torama

En este Ayuntamiento, se ha hecho presente Carta de uno de los Alcades
del ordinario de Torama, en que solicita se le suministre alguna
ca, para hacer Proposita en aquella Poblacion, al como se exeeu
ta en esta, a la Patrona Santa Catalina con el fin de por su Inter
resion conseguir de la Divina Misericordia el Beneficio de la
Munici que tanto necesita, en el Publico, y en su Intelligencia
de la Villa, con consideracion a ser esta ya quilla una Munici
Acordo nos es Consequente aun mismo tiempo hacer dos Ho
pauas, para esta, Comprehende, a ambas Poblaciones, y mas
quando debe tener, segun se le encarga, al moderado Gas
to, que fueren precisos, lo que asi se le nominara para su
Intelligencia de lo que pretende, dho Alcade ordinario

Se acordaron y firmaron dho Señores Damos fees
Liz. Ruiz de Castañeda D.º Antonio de
D.º Genes de Canova D.º Alfonso de
Munoz Ramos D.º Juan de
D.º Roque Munoz D.º Juan de
D.º Diego Cavilla Ramos
Alcades de Torama Justos
Juan Diego Ruiz de Torama
Juan Antonio de Torama

